

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CREACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN LOS PEQUEÑOS COMERCIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0340]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 18 de febrero de 2019, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0340, relativa a creación de un plan integral para la implantación del comercio electrónico en los pequeños comercios, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 470, correspondiente al día 11 de febrero de 2019.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de febrero de 2019

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0340]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. La creación de un Plan Integral para la implantación del comercio electrónico en los pequeños comercios de Cantabria.

2. El Plan contemplará las ayudas económicas necesarias para la creación de las tiendas online y cubrirá el 90% del coste de implementación hasta un máximo de 5.000 €.

3. Se creará una oficina y un equipo de asesoramiento técnico que analizará cada negocio que así lo solicite, esta realizara los estudios necesarios para la implementación del negocio en Internet, buscando la solución más efectiva y rentable, es decir, crear tienda virtual propia, integrarse en otras plataformas de comercio online (Ejemplo Amazon, ebay, etc).

4. Todas las actuaciones que contenga el Plan tendrán que ir encaminadas no solo a la creación del comercio electrónico sino también para asegurar la permanencia del negocio a pie de calle.

5. Debido al delicado estado en el que se encuentra el pequeño comercio de Cantabria, este plan tendrá que ser una prioridad del Gobierno de Cantabria y por lo tanto tendrá que estar listo para implementarse en el menor tiempo posible y con fecha máxima octubre de 2019.

6. Podrán acceder a las ayudas que contenga el Plan y al equipo de asesores técnicos todos los autónomos y pequeños negocios de Cantabria (Empresas de menos de 10 personas incluidos asalariados, propietarios y socios)."